

DECLARACIÓN DE URGENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

TÍTULO: Contrato de servicios para la organización y realización de talleres participativos y demostraciones de oficios artesanos durante los Días Europeos de la Artesanía 2026 en la provincia de Granada.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 725099 (01/2025/76A)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto simplificado abreviado (artículo 159.6 de la LCSP).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 8.264,46 €
- Importe del IVA: 1.735,54 €
- Importe total (IVA incluido): 10.000,00 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 8.264,46 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA:1400010000 G/76A/22602/18 01

PLAZO DE DURACIÓN: 2 meses (En este plazo se tienen en cuenta las actuaciones previas a realizar con anterioridad a los días de celebración de la feria, así como el plazo para la entrega de la memoria final acreditativa de la ejecución del contrato)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de, noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se aprecian los siguientes motivos relativos a la necesidad de declarar la tramitación urgente del expediente para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia:

- Los Días Europeos de la Artesanía para el año 2026 han sido establecidos por las autoridades comunitarias competentes entre los días 7 y 12 de abril, ambos inclusive. Esta fecha, por tanto, no puede ser modificada.
- El desarrollo de la anterior acción en la provincia de Granada, valorada de forma positiva tanto por usuarios como por el propio sector, se llevó a cabo a través del procedimiento de



	JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES	10/12/2025	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJAA96CJ8WEK43REMN9PXW7PH5LU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



contratación menor, no siendo, por tanto, posible repetir la misma fórmula en la próxima edición de 2026.

- Desde la Dirección General de Comercio, centro directivo responsable, con fecha 24 de octubre de 2025 se impulsó la modificación presupuestaria necesaria para afrontar los gastos asociados a la celebración de esta efemérides. La modificación presupuestaria con número MC 2025 612782 no fue contabilizada hasta el 5 de noviembre de 2025.
- Con fecha 12 de noviembre de 2025, por parte de la Dirección General de Comercio, se comunica a esta Delegación Territorial la desconcentración del crédito necesario para la realización de estas actividades objeto del presente contrato.
- Las acciones previstas en el contrato (talleres y demostraciones) requieren de un trabajo previo de diseño, organización, logística, captación de los artesanos y artesanas, así como la del público participante en las mismas que no se limita a las semanas previas, sino que precisa de varios meses de preparación intensa en colaboración con los centros educativos, formativos y el resto de entidades implicadas. De ahí que sea preciso contar, a la mayor brevedad, con una empresa especializada para la realización de los eventos con la antelación suficiente.
- La Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 9 de octubre de 2025, sobre cierre del ejercicio presupuestario 2025 y apertura del ejercicio presupuestario 2026, establece que, respecto a créditos autofinanciados como los que financian esta iniciativa, no se propondrán dentro de cada Sección Presupuestaria nuevos expedientes de gasto en cada Capítulo del presupuesto 2026 y siguientes hasta que finalicen las operaciones de traspaso en el ámbito de cada centro contable o se contabilicen las retenciones de crédito previstas en los artículos 12 y 14. Ello dejaría poco tiempo para la tramitación de la licitación del contrato y, con toda seguridad, impediría la adjudicación del contrato a tiempo.

Como conclusión, las actividades que se incluyen en el contrato de servicio que se pretende licitar, forman parte de la actividad estratégica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Su realización puede contribuir a la difusión entre la ciudadanía de los oficios tradicionales, al incremento de las vocaciones artesanales, al relevo generacional, al fomento del tejido productivo y a la dinamización del entorno local. La demora en su ejecución supondría una pérdida de oportunidad para el interés general.

Por todo lo expuesto, se considera justificada la tramitación de urgencia del presente expediente de contratación, en virtud de razones objetivas de interés público que hacen imprescindible acelerar su adjudicación para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la correcta ejecución del programa de actividades.

En base a lo anterior y en uso de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y de las atribuciones que me confiere el artículo Quinto apartado 3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201, de 19/10/2022, corrección de errores en BOJA n.º 217 de 11/11/2022); en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10, de 30/07/2024); y con el

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		10/12/2025	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJAA96CJ8WEK43REM9PXW7PH5LU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 90, de 30/12/2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario n.º 29, de 30/08/2022); y en su interrelación con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

RESUELVO

ÚNICO.- Declarar la URGENCIA en la tramitación del expediente de contratación del servicio para la organización y realización de talleres participativos y demostraciones de oficios artesanos durante los Días Europeos de la Artesanía 2026 en la provincia de Granada.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo: José Javier Martín Cañizares

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		10/12/2025	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAA96CJ8WEK43REMN9PXW7PH5LU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	